



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**RESOLUCIÓN No. 184**  
**Junio 19 de 2013**

“Por la cual se establecer los requisitos, criterios y ponderaciones para el concurso público de méritos que adelanta la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas con el fin de vincular a profesores de tiempo completo”

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Superior actualiza la reglamentación sobre la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo
2. Que el Consejo Académico reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo
3. Que es tarea del Consejo de Facultad reglamentar la manera como se asignarán los puntajes en las pruebas académicas a los candidatos a profesor en la Convocatoria Docente.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Para la evaluación de las pruebas académicas el concurso docente, la Comisión de evaluación de méritos solicitará el concepto de expertos o pares internos y externos a la Universidad del Valle para evaluar: 1) una propuesta escrita de curso, 2) una exposición oral y 3) un proyecto escrito de investigación sobre el tema objeto de la convocatoria.

**ARTICULO 2°:** Las calificaciones de las pruebas académicas, cuyo valor equivale a 40 puntos de la calificación total, se otorgan con los siguientes criterios.

a. La propuesta de curso tiene un valor total máximo de diez (10) puntos:

1. Coherencia entre los temas y objetivos del curso, con un valor máximo de 4 puntos.
2. Coherencia y pertinencia del curso teniendo en cuenta su ubicación en el avance de un programa, con un valor máximo de 4 puntos.
3. Actualidad de la bibliografía con un valor máximo de 2 puntos.

**ARTICULO 3°.** Los evaluadores de la propuesta escrita de curso serán el jefe de la unidad académica y un par académico experto, quienes analizaran el contenido del curso propuesto en todos sus aspectos (coherencia, actualización bibliográfica, métodos pedagógicos propuestos, forma de evaluación). Los evaluadores asignan una nota entre 1 y 10. La nota final será el promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores.

b. La exposición oral sobre un tema acordado por el claustro de profesores de la Unidad académica a la que pertenecerá el aspirante tiene un total de (15) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 5 puntos.
2. Capacidad creativa, crítica y analítica, con un valor máximo de 2 puntos.
3. Orden, coherencia y claridad en la exposición, con un valor máximo de 4 puntos.
4. Capacidad de comunicación y motivación, con un valor máximo de 4 puntos.

**ARTICULO 4º.** : La exposición oral será presentada ante los miembros del Claustro de Profesores del Departamento correspondiente. El candidato escogerá la manera más adecuada de llevar a cabo esta presentación y los miembros del Claustro podrán interrogarlo sobre el tema de la exposición.

c. La propuesta de investigación tiene un total de (15) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 4 puntos.
2. Originalidad, creatividad, calidad y pertinencia de la propuesta, con un valor máximo de 4 puntos.
3. Concordancia entre objetivos y metodología, con un valor máximo de 4 puntos.
4. Orden, coherencia y claridad en la escritura del documento, con un valor máximo de 3 puntos.

**ARTICULO 5º.** : Los evaluadores de la propuesta escrita de investigación serán dos pares académicos expertos quienes examinarán su consistencia de acuerdo con las prácticas académicas habituales (identificación de un problema, objetivos, justificación, estado del arte, metodología y resultados esperados). Los evaluadores asignaran una nota entre 1 y 15. La nota final será el promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores.

*COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE*

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2013.



JAIME R. CANTERA K.  
Decano



MARIA ELENA MARTINEZ M.  
Secretaria del Consejo